

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| OFICINA DE ABASTECIMIENTO

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00069-2025-PRODUCE/OGA

BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE PARA DISPOSICIÓN EN DONACIÓN

A. OBJETO:

El Ministerio de la Producción – PRODUCE en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM; y, del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y su modificatoria, cumple con publicar en la página web de la entidad la Resolución Directoral N° 00069-2025-PRODUCE/OGA, mediante el cual se aprobó la baja de doscientos treinta y cinco (235) bienes muebles por la causal de RAEE detallados en su Anexo; los mismos que serán dispuestos en donación. (la totalidad de los citados bienes se ubican en nuestra Sede Schreiber, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima).

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección: Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro, Lima
Contactos: Edgard Desiderio Barra Ccasani / Hemely Cubas Alzamora
Consultas: E-mail: ebarra@produce.gob.pe / hcubas@produce.gob.pe
Teléfono: 616-2222 Anexos 2254 / 2240

C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE:

Vigencia de la Publicación: Del 21 al 25 de abril de 2025

D. ALCANCE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Ministerio de la Producción su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, en el portal institucional del MEF según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes.